

Organizaciones reclaman por límites del humedal urbano Ojos de Mar

Al Segundo Tribunal Ambiental ingresaron las observaciones. Esta sala analiza si son admisibles para iniciar un proceso.



FOTO CEDIDA

EL 10 DE MAYO DE ESTE AÑO SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA DECLARATORIA DE HUMEDAL URBANO DE LOS OJOS DE MAR DE LLOLLEO.

David Muñoz Castillo
 cronica@lidersonantoniocl

PUERTO EXTERIOR

Al Segundo Tribunal Ambiental ingresaron tres reclamos a los límites fijados por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) al polígono de protección del humedal urbano Ojos de Mar de Llolleo. Las reclamaciones interpuestas por la Municipalidad de San Antonio, la fundación Ojos de Mar y San Antonio Ambiental esperan el análisis de admisibilidad.

Si esto sucede se iniciará un proceso y se solicitarán los antecedentes al reclamado, en este caso el ministerio.

Felipe Pino, de Fima (Fiscalía Medioambiental), explicó que "la reclamación interpuesta por la organización Ojos de Mar y la Asociación Calaucán busca que el polígono declarado como humedal urbano proteja no solo el sistema de lagunas de Llolleo, sino que también los ecosistemas de los cuales depende la mantención de dicho

De acuerdo a lo informado por Epsa, "no hay relación entre una eventual reclamación y el proceso que sigue el proyecto para su evaluación de impacto ambiental, ya que el proyecto no considera afectaciones sobre el sistema de lagunas de Llolleo Ojos de Mar".

humedal en el tiempo. En ese sentido, existe documentación suficiente en el expediente para acreditar que el funcionamiento ecológico e hídrico del humedal depende, al menos, del funcionamiento de la playa de Llolleo y de la desembocadura del río Maipo".

El abogado anticipó que "desde la sociedad civil estamos exigiendo que el polígono propuesto por el MMA se amplíe hacia esos sectores, que a su vez incluyen los accesos que tiene la ciudadanía hacia el humedal, ya que estamos convencidos que esta es la única manera de dar cumplimiento íntegro a la ley 21.202 (de humedales urbanos)".

Luz Marina Huerta, de San Antonio Ambiental,

explicó que "nuestra reclamación, más que solo por los límites, tiene que ver con el criterio de sustentabilidad que dictaminó el Segundo Tribunal Ambiental, no se está respetando".

Aportó que "nuestros abogados lograron establecer dos criterios importantes que el tribunal hizo oídos" y afirmó que "era esperable que se hicieran reclamos".

EPSA

Como tercero independiente en esta causa, que derivó en un proceso de conciliación y con la declaratoria de humedal urbano en mayo de este año, la Empresa Puerto San Antonio afirmó que "nuestro foco es avanzar por la vía que nos hemos dado en es-

te proceso, en el que participan grupos sociales, ambientalistas y representantes de pueblos originarios, con quienes nos motiva un interés común por proteger las lagunas".

Según la portuaria, "estamos muy atentos a las preocupaciones de la comunidad, eso considera las preguntas o aprensiones que puedan tener respecto a la desembocadura del Maipo y la playa de Llolleo".

Epsa afirmó que el nuevo diseño del proyecto Puerto Exterior protege las lagunas y asegura "aún a un mayor costo, el desarrollo futuro de la actividad portuaria".

Y expresaron que "contamos con valiosos espacios de diálogo con las organizaciones que presentan sus puntos de vista. Lo importante es hacer compatible la necesidad de asegurar el abastecimiento a través de los puertos y de contar con una oportunidad única de progreso para San Antonio, por supuesto cuidando la naturaleza".